

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA PÚBLICA N° 025
DE 2022

1. MOLECULAR ENGINEERING SAS

OBSERVACIÓN 1.1.

Para el punto d) INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE. Solicitamos estudiar la posibilidad de ampliar los siguientes códigos UNSPSC para la presentación de oferta: 41.10.65, 41.10.66.

RESPUESTA

La entidad acepta parcialmente la observación en el sentido de incluir en el pliego definitivo, el código No. 41.10.65, respecto al código 41.10.66 no se acepta pues no tiene relación con la necesidad de la presente convocatoria.

OBSERVACIÓN 1.2.

Para el punto LANCE MINIMO, NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior al 5% del valor del presupuesto oficial.

Solicitamos estudiar la posibilidad de modificar el porcentaje del lance obligatorio del 5% del valor del presupuesto oficial, a un 2% del valor del presupuesto oficial, toda vez que los costos de aranceles, fletes y precios en fabrica se incrementaron.

RESPUESTA

La entidad acepta parcialmente la observación en el sentido disminuir el porcentaje del lance mínimo en los eventos en que solo se recepcione una oferta, al 3%, lo cual se verá reflejado en el pliego definitivo.

OBSERVACIÓN 1.3.

Para el punto 1.21 CRONOLOGÍA DEL PROCESO Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas.

Solicitamos ampliar el plazo de entrega de propuestas hasta el 8 de julio por tiempos de entrega de la transportadora desde las diferentes ciudades hasta la Universidad.

RESPUESTA

La entidad acepta la observación, lo cual se evidenciará en la cronología del proceso en el pliego definitivo.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa

2. EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIÓN. 2.1.

Solicitamos amablemente a la entidad permitir la presentación de propuestas parciales y así permitir la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

La entidad no acepta la observación toda vez que se trata de insumos con los que se busca satisfacer una misma necesidad, siendo improcedente el fraccionamiento en lotes o la aceptación de ofertas parciales.

OBSERVACIÓN. 2.2.

Solicitamos amablemente a la entidad permitir presentar las propuestas a través de correo electrónico, esto con el fin de facilitar la gestión de los oferentes que se encuentren ubicados en otros lugares del país diferentes a la ciudad de Popayán y considerando que las respuestas a las observaciones son el viernes 1/7/2022, restando así 2 días hábiles para el cierre del proceso.

Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas.	6 de julio hasta las 4:30 p.m.	Vicerrectoría de Investigaciones ubicada en la carrera 2 No. 1A-25 Popayán - Cauca
---	--------------------------------	--

RESPUESTA

La entidad no acepta la observación, en tanto que una vez superadas las restricciones originadas en la pandemia del SARS COV II, y con el retorno a la presencialidad en todas las actividades administrativas de la Universidad, el proceso se realiza de manera personal y con la radicación de ofertas en medio físico, sin embargo, se precisa que se ampliará el cronograma en un (1) día, a fin de permitir la mayor concurrencia posible al proceso.

OBSERVACIÓN. 2.3.

Teniendo en cuenta que para este tipo de procesos pueden participar empresas de otras regiones del país como ha sido evidente en procesos anteriores, solicitamos muy respetuosamente a la entidad ampliar en al menos 1 día adicional el cierre de la oferta, toda vez que se ha podido evidenciar que el envío de forma física de una oferta hasta la ciudad de Popayán puede tomar dos días hábiles y así garantizar la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA

Se reitera respuesta a las observaciones 1.3 y 2.2.

OBSERVACIÓN. 2.4.

Teniendo que en el literal D del numeral 2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS, la entidad menciona que se deberá estar inscrito en al menos 2 de los códigos UNSPSC relacionados (41 11 60, 41 11 61 y 41 12 21), se entiende que la certificación o que los contratos aportados dentro de la experiencia deben cumplir de igual modo en su sumatoria con 2 de los 3 códigos permitidos, solicito respetuosamente a la entidad confirmar si nuestra interpretación es correcta.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa

